



**CONSEJO SUPERIOR  
Acuerdo No. 007  
03 de diciembre de 2025**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA  
AÑO 2026 DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SAPIENZA – CTES."**

El Consejo Superior de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza – CTES en uso de sus atribuciones estatutarias y legales y.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los Estatutos de la Corporación en su ARTÍCULO 7. ÓRGANOS DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

El gobierno, dirección, administración y control de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza – CTES será ejercido a través de los siguientes órganos:

El Consejo Superior  
El Rector  
El Consejo Académico  
El Secretario General  
El Revisor Fiscal

Los demás que en su desarrollo fueren creados de acuerdo a sus estatutos.

**2. ARTICULO 11. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR**

Son funciones del Consejo Superior:

"Vigilar para que los recursos de la institución sean empleados correctamente y reglamentar los **derechos pecuniarios** que pueda fijar la institución a cualquier título"

3. Todas las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de la autonomía universitaria que les confiere el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, pueden establecer, aplicar y adoptar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

4. Los Derechos Pecuniarios son cobros que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones autorizadas para prestar el servicio

---

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

[www.sapienza.edu.co](http://www.sapienza.edu.co)

IES Vigilada Ministerio Educación



público de educación y así alcanzar sus objetivos propuestos, los cuales están establecidos de manera taxativa en el artículo 122 de la ley 30 de 1992.

5. En cumplimiento del deber de informar, establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y en virtud de lo ordenado en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, las Instituciones de Educación Superior deben informar entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año al Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES., los valores e incrementos de los derechos pecuniarios y cuando a ello hubiere lugar, la justificación de que trata el artículo 4 de la precitada Resolución (19591)

6. Teniendo el análisis financiero y acogiendo la recomendación del MEN, la administración de Sapienza considero que en ningún caso los derechos pecuniarios para el año 2026 tendrá un aumento superior al IPC del 31 de octubre de 2025, el cual cerro en 5,51%, que en el portal del DANE, en el Índice del Precio al Consumidor IPC, con periodicidad a 12 meses año 2025, mes de octubre se ratifica el valor de 5,51% La Corporación en su análisis financiero y en especial, sabiendo las necesidades de sus estudiantes, replanteo algunos derechos pecuniarios, siendo más accesibles, justos y económicos para los estudiantes como son:

- Seminario de grado
- Contenido programático por asignatura
- Paz y Salvo Académico o financiero
- Validación por suficiencia
- Examen de validación
- Curso intersemestral
- Curso de Nivelación

7. Que, con motivo de lo anterior, el Consejo Superior en sesión extraordinaria virtual sincrónica del día miércoles 03 de diciembre de 2025, aprobó los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2026 con un incremento general del 5,51% y en consecuente autorizo la expedición del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar para el año 2026 un incremento sobre los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios así:

---

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

[www.sapienza.edu.co](http://www.sapienza.edu.co)

IES Vigilada Ministerio Educación



PROGRAMAS DE PREGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
No.	CONCEPTO	VALOR 2025	INCREMENTO IPC 2025	VALOR 2026
1	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 3.622.624	5,51%	\$ 199.607 \$ 3.822.231
PROGRAMAS DE POSGRADO				
MODALIDAD VIRTUAL				
2	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICO	\$ 6.300.000	5,51%	\$ 347.130 \$ 6.647.130
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS				
GENERAL				
No.	CONCEPTO	VALOR 2025	INCREMENTO IPC 2025	VALOR 2026
3	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA	\$ 358.546	5,51%	\$ 19.756 \$ 378.301
4	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	\$ 324.398	5,51%	\$ 17.874 \$ 342.272
5	PRUEBA SEGUNDO EVALUADOR	\$ 90.000	5,51%	\$ 4.959 \$ 94.959
6	EXPEDICIÓN CARNET O DUPLICADO FÍSICO	\$ 36.544	5,51%	\$ 2.014 \$ 38.558
7	EXPEDICIÓN CARNET O DUPLICADO DIGITAL	\$ 24.000	5,51%	\$ 1.322 \$ 25.322
8	EVALUACIÓN SUPLETORIA	\$ 91.440	5,51%	\$ 5.038 \$ 96.479
9	ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN	\$ 200.000	5,51%	\$ 11.020 \$ 211.020
10	DUPLOCADO DIPLOMA DE GRADO	\$ 129.552	5,51%	\$ 7.138 \$ 136.690
11	DUPLOCADO ACTA DE GRADO	\$ 66.503	5,51%	\$ 3.664 \$ 70.167
12	CERTIFICADO DE INGLÉS POR NIVEL	\$ 325.000	5,51%	\$ 17.908 \$ 342.908
13	PÓLIZA DE SEGURO	\$ 25.000	5,51%	\$ 1.378 \$ 26.378
14	CONSTANCIA DE ESTUDIO	\$ 14.955	5,51%	\$ 824 \$ 15.779
15	CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE	\$ 16.625	5,51%	\$ 916 \$ 17.541
16	CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA	\$ 14.424	5,51%	\$ 795 \$ 15.219
17	ASESORÍA A PROYECTOS DE OPCIÓN DE GRADO (Hora)	\$ 65.000	5,51%	\$ 3.582 \$ 68.582
18	PAZ Y SALVO ACADÉMICO Y FINANCIERO	\$ 9.000	5,51%	\$ 496 \$ 9.496
ESPECÍFICOS DE PREGRADO				
No.	CONCEPTO	VALOR 2025	INCREMENTO IPC 2025	VALOR 2026
19	INSCRIPCIÓN TÉCNICO LABORAL	\$ 70.000	5,51%	\$ 3.857 \$ 73.857
20	INSCRIPCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 80.000	5,51%	\$ 4.408 \$ 84.408
21	INSCRIPCIÓN TECNÓLOGO PROFESIONAL	\$ 90.000	5,51%	\$ 4.959 \$ 94.959
22	INSCRIPCIÓN PROFESIONAL	\$ 100.000	5,51%	\$ 5.510 \$ 105.510
23	RECONOCIMIENTO DE SABERES	\$ 150.000	0,00%	\$ - \$ 150.000
24	CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR ASIGNATURA FÍSICO	\$ 8.000	0,00%	\$ - \$ 8.000
25	CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR ASIGNATURA DIGITAL	\$ 5.000	0,00%	\$ - \$ 5.000
26	EXAMEN DE SUFICIENCIA POR ASIGNATURA	\$ 150.000	0,00%	\$ - \$ 150.000
27	EXAMEN DE VALIDACIÓN POR ASIGNATURA	\$ 100.000	0,00%	\$ - \$ 100.000
28	CURSO DE NIVELACIÓN POR ASIGNATURA	\$ 603.000	0,00%	\$ - \$ 603.000
29	CURSO INTERSEMESTRAL HASTA EL 50% DE UN PERÍODO ACADÉMICO	\$ 1.811.312	0,00%	\$ - \$ 1.811.312
30	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL	\$ 950.000	0,00%	\$ - \$ 950.000
31	SEMINARIO DE GRADO	\$ 1.480.000	0,00%	\$ - \$ 1.480.000
32	DERECHOS DE GRADO TÉCNICO LABORAL	\$ 500.000	5,51%	\$ 27.550 \$ 527.550
33	DERECHOS DE GRADO TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 600.000	5,51%	\$ 33.060 \$ 633.060
34	DERECHOS DE GRADO TECNÓLOGO	\$ 700.000	5,51%	\$ 38.570 \$ 738.570
35	DERECHOS DE GRADO PROFESIONAL	\$ 800.000	5,51%	\$ 44.080 \$ 844.080
36	DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO LABORAL	\$ 800.000	5,51%	\$ 44.080 \$ 844.080
37	DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 900.000	5,51%	\$ 49.590 \$ 949.590
38	DERECHOS DE GRADO PRIVADO TECNÓLOGO	\$ 1.000.000	5,51%	\$ 55.100 \$ 1.055.100
39	DERECHOS DE GRADO PRIVADO PROFESIONAL	\$ 1.100.000	5,51%	\$ 60.610 \$ 1.160.610

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

[www.sapienza.edu.co](http://www.sapienza.edu.co)

IES Vigilada Ministerio Educación



ESPECÍFICOS DE POSGRADO					
No.	CONCEPTO	VALOR 2025	INCREMENTO IPC 2025	VALOR 2026	
40	INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	\$ 110.000	5,51%	\$ 6.061	\$ 116.061
41	CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR ASIGNATURA FÍSICO	\$ 27.000	5,51%	\$ 1.488	\$ 28.488
42	CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR ASIGNATURA DIGITAL	\$ 24.000	0,00%	\$ -	\$ 24.000
43	EXAMEN DE SUFICIENCIA POR ASIGNATURA	\$ 200.000	0,00%	\$ -	\$ 200.000
44	EXAMEN DE VALIDACIÓN POR ASIGNATURA	\$ 150.000	0,00%	\$ -	\$ 150.000
45	CURSO DE NIVELACIÓN POR ASIGNATURA	\$ 1.050.000	0,00%	\$ -	\$ 1.050.000
46	CURSO INTERSEMESTRAL HASTA EL 50% DE UN PERÍODO ACADÉMICO	\$ 3.150.000	0,00%	\$ -	\$ 3.150.000
47	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL	\$ 1.150.000	5,51%	\$ 63.365	\$ 1.213.365
48	SEMINARIO DE GRADO POSGRADO	\$ 2.150.000	0,00%	\$ -	\$ 2.150.000
49	DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 900.000	5,51%	\$ 49.590	\$ 949.590
50	DERECHOS DE GRADO PRIVADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 1.200.000	5,51%	\$ 66.120	\$ 1.266.120

**ARTICULO SEGUNDO – VALORES ANUALES:** Que el valor de la matrícula que el estudiante cancele en el primer periodo académico del año será igual al que deba cancelar en el segundo periodo, exceptuando los casos especiales contemplados en el reglamento estudiantil de Sapienza – CTES.

**ARTÍCULO TERCERO – MODIFICACIÓN A OTROS DERECHOS PECUNIARIOS GENERALES:** La Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza – CTES, haciendo un análisis de algunos valores, en lo general y entendiendo la situación económica de los estudiantes, resolvió modificar el valor de:

- **Seminario de grado** que está por \$2.468.882 y decide fijar costos más económicos y diferenciados para: los técnicos laborales, técnico profesional, tecnológicos, universitario profesional y especialización.
- **Contenido programático por asignatura** que están por \$27.000 para lo cual vamos a subdividirlo en tres categorías (1. Para los técnicos laborales, 2. Para pregrados y 3. Para posgrados) para que les sean más económicos y con relación al
- **Paz y Salvo Académico o financiero** que está por \$9000, se cambiara para que quede un solo paz y salvo

**ARTÍCULO CUARTO – MODIFICACIONES A ALGUNOS COSTOS ESPECÍFICOS DE PREGRADO Y POSGRADO:** La Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza – CTES, en pro de querer ayudar a sus estudiantes decide modificar algunos valores de pregrado y posgrado, para que le sean más económicos y justos en su cobro a los estudiantes como son:

- Validación por suficiencia
- Examen de validación



- Curso de Nivelación
- Curso intersemestral

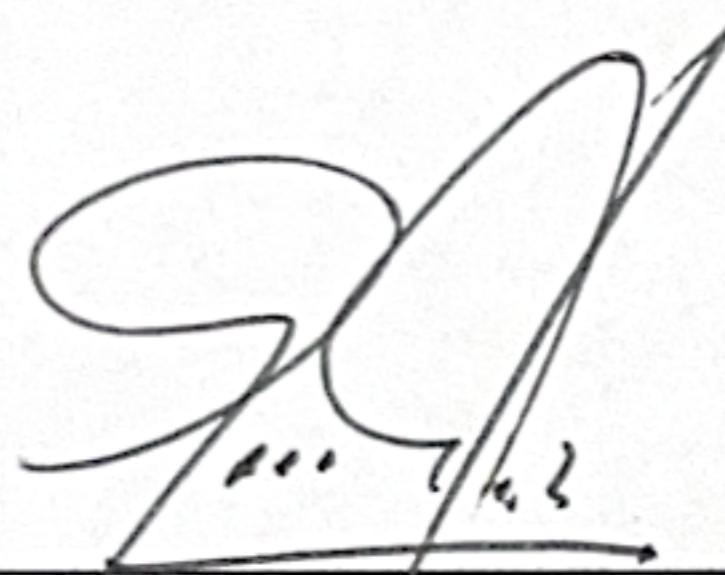
**ARTÍCULO QUINTO – INCORPORACIÓN DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS:** por la tipología de La Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza – CTES, siendo tecnológica, se necesita reconocer saberes de los Técnicos Laborales y al entregar los contenidos programáticos y en cuidado del medio ambiente se va a crear la opción de entregarlos de forma digital: se crea un valor para el reconocimiento de saberes y otro para los contenidos programáticos digitales.

**ARTÍCULO SEXTO ENVIÓ DE INFORMACIÓN:** Autorizar al Rector informar al Ministerio de Educación Nacional sobre las decisiones adoptadas en el presente acuerdo según lo previsto en la normatividad correspondiente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO – VIGENCIA:** que el presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C, miércoles 03 de diciembre del 2025.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



WILSON GIOVANI RODRIGUEZ R  
Presidente del Consejo Superior  
Corporación Tecnológica de  
Educación Superior Sapiencia CTES



ANA LUCY BELTRÁN B  
Secretaria General  
Corporación Tecnológica de Educación  
Superior Sapiencia CTES

---

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

[www.sapienza.edu.co](http://www.sapienza.edu.co)

IES Vigilada Ministerio Educación